



PROPUESTAS DE POLÍTICA FAMILIAR

ELECCIONES
FORALES – MUNICIPALES

Mayo 2023

 **Hirukide**

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIAS NUMEROSAS DE EUSKADI

www.hirukide.com

945 25 36 02

ÍNDICE

CONSIDERACIONES GENERALES

PROPUESTAS

Normativa y Proyección Institucional

Fiscalidad

Vivienda y Suelo

Transporte

Educación y Conciliación

Juventud, Cultura, Ocio y Deporte

Familias Numerosas y Otros

COMPROMISOS POLÍTICOS



CONSIDERACIONES GENERALES

Tal y como se ha constatado a lo largo de las diferentes crisis económicas y sociales vividas durante este siglo, LA FAMILIA continúa siendo la institución más importante y necesaria de nuestra sociedad. Y es que, tanto en la larga crisis financiera e inmobiliaria comenzada en 2008, como en la derivada de la pandemia de Coronavirus en 2020 y la más actual, resultante de la crisis energética y encarecimiento de las materias primas y cesta de la compra, las familias han sido refugio y sustento para la mayoría de ciudadanos.

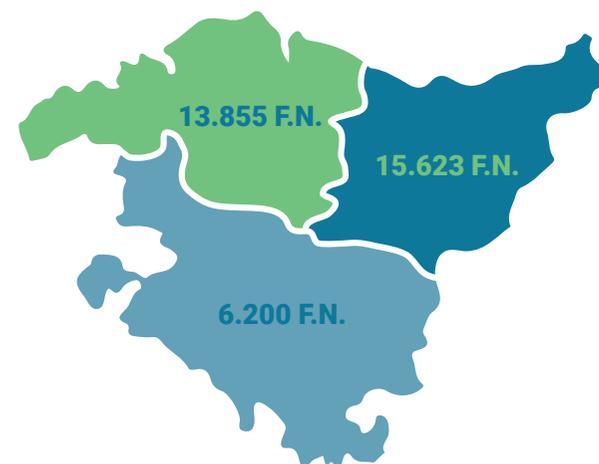
Junto a esa importante labor de protección, la familia constituye la red de socialización primaria más básica e imprescindible y cumple en la sociedad una serie de funciones educativas, afectivas y relacionales, que son insustituibles. De este modo, la familia supone el principal activo para el desarrollo humano y de la sociedad, ya que es en dicho ámbito donde tienen lugar los procesos más elementales de socialización y desarrollo de las personas más jóvenes.

Por ello, se hace necesario que los poderes públicos apoyen a las familias, máxime en los momentos de crisis, para que puedan llevar a cabo estas funciones en las mejores condiciones posibles. Pero no todas las administraciones e instituciones conciben de igual manera esta responsabilidad, hecho que se plasma en las diferentes políticas y acciones de apoyo a las familias.

Con el ánimo de apoyar a las familias y alentar a las instituciones y administraciones a implementar políticas que las protegieran, **surgió Hirukide hace casi 25 años**. Desde entonces, trabaja defendiendo los derechos y necesidades de las familias con hijos e hijas en general y de las numerosas en particular. Es una entidad independiente, sin ánimo de lucro y declarada de Utilidad Pública, en la que se agrupan las asociaciones territoriales Hirukide Araba, Hirukide Bizkaia e Hirukide Gipuzkoa, que trabajan juntas para conseguir un mayor reconocimiento social y protección para estas familias.

Hirukide defiende desde las propuestas que se plantean en este dossier el establecimiento de la EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL para con las familias, ya que cuando éstas pasan a tener hijos e hijas se generan una serie de obligaciones frente a ellos/as y frente a la sociedad, que de forma recíproca deberían tener una serie de derechos sociales que les faculten a cumplir sus obligaciones dignamente.

En Euskadi según los últimos datos ofrecidos por Gobierno Vasco, del 4º trimestre de 2022 hay **35.678 familias numerosas** con el título en vigor, (32.313 de categoría general, 3 o 4 hijos e hijas o dos cuando uno de ellos tiene una discapacidad u otras situaciones y 3.365 de categoría especial, 5 o más hijos e hijas).



Son familias que residen en todos los municipios de Euskadi, de clase media trabajadora, en las que en la mayoría trabajan los dos progenitores para sacar adelante a los 3,15 hijos/as que tienen de media y que obtienen unos ingresos medios de menos de 700 euros por miembro de la familia. De hecho, según el Informe 'El mapa de la pobreza severa en España', publicado en diciembre de 2022 por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES), resulta especialmente preocupante la situación de los hogares de familias numerosas, de los cuales el 27,2 % se encuentra en situación de pobreza severa y el 26,2 % en los hogares de familias monoparentales.

Juntas forman un colectivo especialmente importante en nuestro país, debido al grave problema de población que padecemos. Y es que Euskadi presenta un importante desequilibrio demográfico, con un notable envejecimiento poblacional, agudizado en el último decenio. La baja tasa

de natalidad, las condiciones laborales, el incremento de la esperanza de vida y el retraso en la edad de emancipación se presentan como los principales causantes de dicha tendencia.

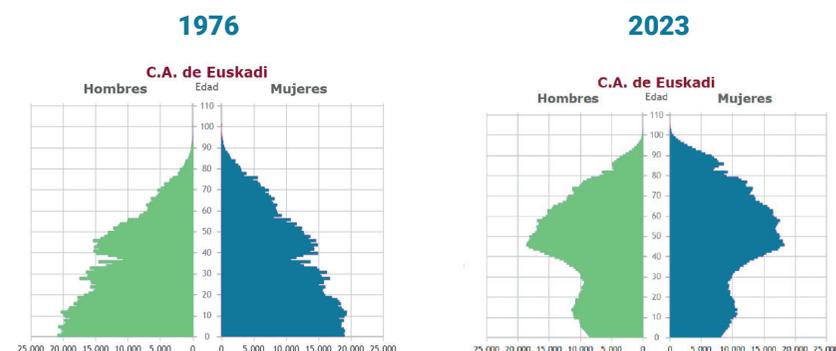
En los últimos 10 años los nacimientos en Euskadi han descendido más de un 35%, hecho que no ha dejado de empeorar los últimos meses; el último informe del Instituto Vasco de Estadística recoge que el tercer trimestre del pasado año registró un descenso del 7,6% en los alumbramientos, el mayor para esas fechas.

Con **uno de los índices de natalidad más bajos de la Unión Europea** (1,24 hijos/as por mujer, según datos del Eustat frente al 2,10 necesario para el relevo generacional), Euskadi será en unos años un país envejecido lo que, indudablemente, lastrará cualquier expectativa de desarrollo. De hecho, el futuro que nos augura es que el sistema de pensiones será insostenible si seguimos con este receso.

Como se puede apreciar en las siguientes gráficas de Eustat la pirámide poblacional de Euskadi sigue invirtiendo su posición. En concreto, en 1976 la población de 65 años o más representaba únicamente un 8,3%



sobre el total de personas. En la actualidad dicho colectivo supone ya un 24,1% de la población. Por el contrario, el grupo poblacional de personas más jóvenes, el formado por aquellos que tienen de 0 a 19 años, se ha reducido a la mitad. Si en 1976 este colectivo suponía un 36,4% de la población, este año 2023 suponen un 18,3%.



La UE ha venido apuntando cómo el creciente desequilibrio demográfico es una de las grandes macro tendencias de los próximos años. El Consejo de la UE, en su documento El camino a seguir ante los retos demográficos insta a que los Estados miembros elaboren y mantengan actualizado un marco de políticas demográficas, con el concurso de los interlocutores sociales. Anima a que los Estados miembros promuevan políticas adecuadas, innovadoras y coordinadas que faciliten a las familias, en particular a las que tienen niños o niñas, distintos tipos de apoyo mediante un abanico posible de medidas como permisos retribuidos, prestaciones por hijos e hijas, deducciones fiscales, prestaciones sociales adecuadas, ayudas a la vivienda, de apoyo a las personas estudiantes... Por tanto, se hace más necesario que nunca una protección desde los poderes y administraciones públicas a las familias, que de forma activa contribuyan a mejorar el equilibrio demográfico en Euskadi.

No obstante, la influencia de las familias con hijos e hijas en la sociedad no se ciñe en exclusiva al mantenimiento de un número determinado de habitantes en una región, sino que éstas juegan un papel sustancial, a su vez, en la conservación y transmisión del conjunto de costumbres que cimientan la convivencia y los valores en ésta. Determinadas cualidades y características de un territorio, tales como el idioma y la tradición, han sido transmitidas a las nuevas generaciones, en gran medida, por parte de las familias.

De esta forma, en Euskadi, la educación y la transmisión cultural y de costumbres contribuyen de manera inequívoca al arraigo respecto de la sociedad vasca. En este sentido, el reemplazo generacional se muestra necesario para que esta labor realizada por las familias pueda perpetuarse y no decaiga en el tiempo por la imposibilidad de llevarla a cabo en unidades familiares futuras. En conclusión, la protección de la familia, en todos sus formatos, es a su vez la defensa de una forma de concebir la vida, la tutela de una manera de entender la convivencia y, en definitiva, la protección de la propia sociedad.

Por todo ello, y como señala el Pacto y Estrategia por las Familias y la Infancia firmado en 2018 por el Gobierno Vasco, las tres Diputaciones Forales y Eudel, solicitamos se lleve a cabo una verdadera **Política integral, transversal e interinstitucional de Apoyo a las Familias**, en cada administración desde sus competencias y en el cumplimiento de la Ley 13/2008 de Apoyo a las Familias.





PROPUESTAS

1. PERSPECTIVA FAMILIAR

Es imprescindible establecer una **Perspectiva Familiar** a través de **informes de Impacto Familiar** en la aprobación de las normativas que se lleven a cabo en cualquiera de las instituciones vascas para cumplir con lo que establece el aún vigente IV Plan de Apoyo a las Familias en una de sus acciones y en la Disposición Adicional 10ª de la Ley 40/2003 de Protección a las Familias Numerosas.

2. RENTA FAMILIAR ESTANDARIZADA

Por justicia y equidad, se debe establecer en todas las administraciones públicas vascas, el **sistema de estandarización de la renta familiar**. Un sistema que permite ponderar los ingresos familiares en función de la composición de la misma (monoparentalidad, discapacidad, número de hijos/as, etc.), siendo aplicable a aquellas ayudas o servicios de apoyo a las familias en los que el nivel económico de la unidad familiar actúe, bien como condición de acceso, bien como criterio para la determinación de la cuantía de la prestación.

3. FISCALIDAD MÁS JUSTA Y REDISTRIBUTIVA

Son necesarias **medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad** en las que se valore adecuadamente el coste referente a las familias para prevenir, reducir y evitar la desigualdad en función del número de hijas e hijos y sus circunstancias.

Hay que propiciar la justicia social no solo entre diferentes, sino además entre iguales, buscando que sea también horizontal. Porque entre personas con los mismos recursos, no todas soportan las mismas cargas o responsabilidades familiares, debiendo de reflejarse con una discriminación positiva este hecho en los impuestos y cargas que como contribuyentes tenemos la obligación de asumir.

4. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN

Actualmente vemos cómo hay un cambio de preferencias y prioridades entre las personas jóvenes, no entrando en los planes vitales de muchas de ellas el tener hijos/as. De hecho, uno de cada tres jóvenes en Euskadi afirma que no desea tener hijos/as en un futuro.

Por tanto, consideramos imprescindible realizar **acciones de sensibilización que promuevan un cambio de clima social** que logre una mayor aceptación de los niños y niñas en la sociedad y reilusionen a los ciudadanos/as con la “valiente” decisión de tener un hijo/a y el gran VALOR de la maternidad y paternidad.



PROPUESTAS POLÍTICA FAMILIAR



NORMATIVA Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

- **Perspectiva Familiar** en las normativas forales y municipales.
- Aplicar el **sistema de Renta Familiar Estandarizada** en todos los servicios y ayudas sujetas a renta.
- Crear y potenciar el **Área de Familia y un Observatorio** que analice la prospectiva familiar.
- **Municipios amigables e inclusivos** con las familias con hijos e hijas.
- **Campañas de sensibilización** para poner en valor la maternidad/paternidad y corresponsabilidad.



FISCALIDAD

- Mejorar y armonizar el **tratamiento fiscal** en el IRPF, Patrimonio y otros impuestos a las familias con mayor número de hijos e hijas.
- Establecer y armonizar bonificaciones en diferentes **impuestos, tasas y precios públicos municipales** para familias numerosas.



VIVIENDA

- **Mayor espacio y prioridad de acceso** a familias con mayor número de hijos e hijas.
- Reserva de suelo en **polígonos empresariales/industriales** para equipamiento educativo y comedor escolar.
- Promover **cooperativas de viviendas** para familias numerosas.



TRANSPORTE

- **Transporte gratuito** para menores de 12 años, ampliándolo paulatinamente hasta la mayoría de edad.
- **Transbordos gratuitos** en cualquier transporte público, urbano e interurbano.
- Ampliar la **frecuencia del transporte público** en la zona rural.
- **Aparcamientos temporales y de rotación** en situaciones familiares vulnerables (recogida centros educativos, embarazo, ...)
- Bonificar el **transporte a estudiantes** donde no se ofrecen estudios reglados o no concertados (Bachiller, FP o Universidad).
- Adaptar el transporte público con suficientes **espacios reservados** para carritos de niño/a.



EDUCACIÓN Y CONCILIACIÓN

- Adecuar **los periodos de adaptación** de las escuelas infantiles municipales al niño/a.
- Incentivos fiscales y mayor puntuación en concursos públicos a empresas que favorezcan la **conciliación y la racionalización de horarios** a familias con hijos/as.



JUVENTUD, CULTURA, OCIO Y DEPORTE

- Oferta de ocio y tiempo libre en todos los **periodos vacacionales o extraescolares**.
- Reservar un cupo y armonizar las bonificaciones de las **colonias** forales y municipales y **ludotecas** para familias numerosas.
- Subvencionar **actividades de ocio y cultura** para familias con mayor número de hijos e hijas.



FAMILIAS NUMEROSAS

- Mejorar los **plazos de expedición /renovación** de los títulos de Familia Numerosa, así como la **tramitación online** en Araba/Álava.
- Ampliar el **plazo de renovación** de los títulos de Familia Numerosa a 4 años cuando los hijos/as cumplan 21 años.



PROPUESTAS



NORMATIVA Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL



COMPETENCIA FORAL - MUNICIPAL

- Tener en cuenta la **Perspectiva Familiar** a través de **informes de IMPACTO FAMILIAR** en la aprobación de normativas forales y locales, así como concursos y bases públicas que afecten a las familias (sociales, educativas, vivienda, etc.), derivado de las funciones del Observatorio de la Familia, del IV Plan de Apoyo a las Familias en su acción 116, y por último tal y como establece la Disposición Adicional 10ª de la Ley 40/2003 de Protección a las Familias Numerosas.
- Aplicar el **sistema de renta familiar estandarizada, RFE** (Decreto 154/2012 de 24 de julio) sistema que pondera la renta familiar según el número de miembros y su composición, para aquellas ayudas o servicios de apoyo a las familias donde su condición de acceso o el criterio de la cuantía de dicha prestación venga condicionado por la renta de

la unidad familiar. De ese modo se evitarían agravios comparativos de unos territorios a otros, así como entre municipios logrando una justa progresividad y equidad.

- Crear y potenciar las diferentes **áreas de Familia** dependientes de alcaldía y de la diputación general, así como la creación de un **Observatorio** que analice la **prospectiva familiar y de reto demográfico** que tiene la CAE al ser una materia transversal que afecta a muchos de los departamentos y no solo de asuntos sociales.
- Promover **programas públicos de información, asesoramiento y ayuda** a las familias con hijos/as, y **campañas de sensibilización** de los principales valores en los que se debe fundamentar la Política Familiar y la puesta en valor de la maternidad/paternidad y corresponsabilidad.
- Otorgar reconocimientos a aquellos municipios de Euskadi que se distinguen por ser **municipios inclusivos y amigables** con familias con hijos/as donde se lleven a cabo medidas, servicios y ayudas a favor de éstas.



Desde Hirukide se ha creado un Certificado “fam” que reconoce esto y desde la ELFAC, Confederación Europea de Familias Numerosas se llevan otorgando estos a municipios de distintos países de la UE.

FISCALIDAD

COMPETENCIA FORAL

IRPF Y PATRIMONIO:

- Aplicar una **reducción de 6.000-7.000 euros por descendiente en Base Imponible**, de tal modo que se grave al contribuyente, en este caso a las familias que tienen hijos/as, según su capacidad económica real y disponible, frente a las deducciones actuales en cuota.

O en su caso aumentar las **deducciones en cuota** por descendiente en un 20 % por el 1º y 2º y en un 50 % por el 3º y sucesivos, con una actualización anual mínima equivalente al IPC e incrementar el **complemento de deducción** a partir de los 6 años en cuantía y ampliarlo hasta los 18 años hasta la no existencia de ayudas directas por hijo/a a cargo hasta la mayoría de edad como hay en el resto de países de la UE.

- Crear una **deducción “familia numerosa”** para aquellas que tienen 3 hijos/as o más y con otras especificidades, por la aportación que hacen estas familias al sostenimiento demográfico de la CAE.
- Establecer una **deducción “concilia”** dirigida a aquellas personas que necesiten contratar a una persona para el cuidado y atención de personas

dependientes menores o mayores a su cargo, para que puedan compaginar su vida laboral y familiar.

- Incrementar el crédito fiscal de **deducción en vivienda** para familias numerosas teniendo en cuenta el número de miembros de la unidad familiar, ya que el coste y la superficie de la vivienda va en función del tamaño esta.
- Posibilitar que las **deducciones** familiares puedan ser siempre “**monetizables**” o se aplique el **impuesto negativo** cuando no se llegue a la suficiente cuota íntegra.
- Eximir de los **rendimientos de trabajo** aquellos que se den **en especie** destinados a la formación de los hijos/as o seguros sanitarios, sin límite alguno.
- Tener en cuenta el nº de miembros de la unidad familiar en el límite exento por vivienda habitual en el Impuesto de **Patrimonio**.

OTROS IMPUESTOS:

- Modificar la **Norma Foral de Haciendas Locales** que permita a los ayuntamientos bonificar hasta un 95% en el **Impuesto de construcciones y obras (ICIO) y Plusvalía** ya que al sobrevenirles un aumento en el número de miembros en la unidad familiar necesitan bien la realización de una obra o la adquisición de una nueva vivienda. Tal y como se viene ofreciendo a las personas con discapacidad u otros motivos (aprovechamiento de calor, rehabilitación de caseríos, ...) en el ICIO, o por descendientes, ascendientes, ... “mortis causa” en la Plusvalía.

- Aumentar el límite del **valor mínimo atribuible** según el número de miembros que haya en la unidad familiar en **la bonificación** que se ofrece en el **IBI** para familias numerosas en **Bizkaia**.
- Armonizar los criterios de la bonificación para familias numerosas en el **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, ITPyAD**, de tal modo que en Gipuzkoa y Bizkaia se puede solicitar más de una vez y en Araba/Álava se recupere la excepción de que vendiendo en el plazo de 18 meses la anterior vivienda habitual sita en el mismo municipio, pueda ser beneficiaria.

COMPETENCIA MUNICIPAL

- Establecer **bonificaciones** a las familias en los diferentes **impuestos municipales (IBI, ICIO, IVTM, plusvalía, ...)**, ya que estas por el hecho de tener mayor número de miembros y necesitar vehículos o viviendas más grandes están penalizados.

Actualmente en un 55% y un 39% de los ayuntamientos de Euskadi se aplica la bonificación del IBI y del IVTM, respectivamente, pero con diferentes criterios cuando está sujeto a renta. Por lo que se solicita un criterio armonizado y homogéneo en el que se tenga en cuenta la renta familiar estandarizada, RFE.

AYUNTAMIENTOS	Bonificación IBI	Bonificación IVTM
ÁLAVA/ARABA (51)	26	24
BIZKAIA (112)	33*	46
GIPUZKOA (88)	67	42

*La bonificación del IBI en Bizkaia se recupera para 2023, pero aún hay muchos ayuntamientos que no la han aplicado.

- **Bonificar en la tasa del agua** a las familias numerosas para no penalizarlas en el consumo por ser mayor número de miembros **y en los precios públicos** (matrículas, cuotas y actividades de los polideportivos, escuelas de música y otras actividades municipales, ...) para darles igualdad de oportunidades en la participación municipal.



VIVIENDA Y SUELO



COMPETENCIA MUNICIPAL

- **Reservar y construir** en cada una de las promociones municipales un **cupo de viviendas de mayor superficie** (más de 90 m²) para las familias numerosas en función del porcentaje de solicitantes que hubiera de estas características.
- Contemplar la **perspectiva familiar**, es decir el número de miembros de la unidad familiar, **en la elaboración de las bases para promociones municipales** públicas o conveniadas con el sector privado, ya sea para los requisitos del acceso, como el diseño de las mismas o la adjudicación de la vivienda, garaje y/o trastero/camarote.
- Destinar las **viviendas vacías grandes** que tenga a su disposición el ayuntamiento, para alquiler o adquisición, al colectivo de familias numerosas.
- Contemplar en los polígonos industriales y empresariales **reserva de suelo** para la construcción **de equipamiento educativo y comedores** que faciliten la conciliación personal, familiar y laboral de sus trabajadores.



TRANSPORTE



COMPETENCIA FORAL

- **Gratuidad en el transporte urbano e interurbano** hasta que el niño o niña cumpla 12 años, ampliándolo paulatinamente hasta la mayoría de edad.
- **Potenciar el transporte público**, mejorando su frecuencia en las **zonas rurales** para evitar la despoblación en algunas zonas de Araba/Álava o Bizkaia.



COMPETENCIA FORAL - MUNICIPAL

- Bonificar el **transporte a estudiantes** donde no se ofrezcan estudios reglados o no concertados (Bachiller, FP o Universidad) teniéndose que desplazar a más de 20 km.



COMPETENCIA MUNICIPAL

- Adaptar el transporte público (autobús, tren, tranvía o funicular), con suficientes **espacios reservados** para carritos de niño o niña habilitando **sistemas de anclaje sencillos** para su **seguridad** y ágiles de tal modo que no retrasen el trayecto público.

- Habilitar o compartir **aparcamientos de carga y descarga** cerca de los centros educativos **para las familias** que tengan que dejar a sus hijos e hijas, con un periodo limitado y en los horarios habituales de entrada y salida de éstos.
- **Reservar plazas de aparcamiento**, en vía pública o parkings públicos, para las **mujeres gestantes a partir de la 20ª semana de embarazo**, mediante acreditación temporal expedida por el ayuntamiento y certificado médico, e incluso extenderlo a niños/as de grupo 0 y 0+.

EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

COMPETENCIA FORAL - MUNICIPAL

- Otorgar **incentivos fiscales y mayor puntuación en concursos públicos** a las empresas que promuevan la conciliación de la vida laboral y familiar y la corresponsabilidad de los progenitores (contratación de padres, madres e hijos o hijas de familias numerosas que estén en situación de desempleo; racionalizando y flexibilizando los horarios laborales adecuándolos a los horarios escolares: evitar la movilidad geográfica, ...).
- **Armonizar las bonificaciones en colonias** para las familias numerosas **y reservar un cupo del 5%** a este colectivo al igual que existe para los niños y niñas con necesidades de educación especial, NEE por la dificultad que tienen estas familias de conciliar la vida laboral-familiar en los periodos no lectivos de sus hijos e hijas.

- Impulsar **colonias forales y locales en todos los periodos vacacionales** para atender la necesidad de las familias con hijos e hijas.

COMPETENCIA MUNICIPAL

- Flexibilizar los **periodos de adaptación de las Escuelas Infantiles Municipales** adecuándolos a la particularidad de cada uno de los niños y niñas.
- Ofrecer **horarios más amplios e ininterrumpidos**, entre semana y los fines de semana, **en las bibliotecas públicas** para facilitar a los estudiantes un mayor rendimiento académico, sobre todo en época de exámenes.

JUVENTUD, CULTURA, OCIO Y DEPORTE

COMPETENCIA FORAL - MUNICIPAL

- Impulsar en los centros educativos **actividades de ocio y tiempo libre en los periodos vacacionales** adecuando los horarios a las necesidades familiares (por ejemplo, el mismo horario que en el curso escolar) para facilitar una óptima conciliación laboral y familiar.

Según establecen los artículos 19 y 20 de la Ley 13/2008, de 12 de diciembre, de Apoyo a las Familias:

Artículo 19.- Medidas específicas de apoyo a las familias en el ámbito de la educación.

d) Adopción de medidas de atención complementaria, de carácter extracurricular, al horario y calendario escolar preestablecido, de modo que se facilite la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de mujeres y hombres.

Artículo 20.- Medidas específicas de apoyo a las familias en el ámbito de la cultura, deporte, ocio y tiempo libre.

e) "Impulsar actividades de tiempo libre y ocio en periodos vacacionales escolares, como servicio que contribuye a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, en función de las necesidades familiares.

- Facilitar la **igualdad de oportunidades** a las familias numerosas en conocer y disfrutar de su propia cultura y sus costumbres, **subvencionando aquellos espacios y actividades** que motiven ésta: albergues, museos, escuelas de idiomas, obras culturales, ...
- Conceder invitaciones de diferentes **actos culturales, sociales, educativos y deportivos** que se organicen a nivel público o con financiación pública, a las asociaciones de familias numerosas para que ésta los sortee entre sus familias.

FAMILIAS NUMEROSAS Y OTROS

COMPETENCIA FORAL - MUNICIPAL

- Acceso a **convenios** o subvenciones nominativas y la **apertura de nuevas líneas de subvención**, así como el destino de una mayor

partida presupuestaria en actividades, proyectos o servicios destinados al ámbito familiar y por consiguiente a sus asociaciones (formación en la parentalidad positiva, ...).

COMPETENCIA FORAL

- Acortar los **plazos** de expedición y renovación de los **Títulos de Familia Numerosa** en Bizkaia, así como ofrecer en Araba/Álava su **tramitación online**.
- Ampliar el **plazo de renovación** de los títulos de Familia Numerosa a 4 años cuando cumplan los hijos/as 21 años a través de una declaración jurada.





COMPROMISOS POLÍTICOS DE PARTIDO

Con independencia de que el Partido obtenga el respaldo suficiente para gobernar el territorio o en el/los municipios, requerimos el compromiso de que se apliquen las medidas conducentes a mejorar las condiciones de las familias con hijos e hijas en las administraciones forales y locales.

El compromiso se concretaría en:

- El mantenimiento de **reuniones periódicas de la asociación con los órganos del partido** encargados de velar por el desarrollo de políticas familiares para realizar un seguimiento adecuado tanto de las necesidades de las familias como de la implantación a nivel territorial y local de las medidas acordadas.
- La presencia de la Asociación de Familias Numerosas en aquellos **consejos, foros o comisiones** que procedan, como instrumento necesario para plantear propuestas o demandas que permitan conocer la realidad de las familias con hijos e hijas en general y las numerosas en particular.
- El **cumplimiento homogéneo y armonizado de las medidas requeridas** en el presente documento, que puedan ser aplicadas por los distintos territorios o municipios evitando así los agravios comparativos.